



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

**TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 116922
CUI 11001020400020210098300
ANDRÉS STIBENTH RODRÍGUEZ MEJÍA**

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veinticinco (25) de agosto de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas No. 01 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **FABIO OSPITIA GARZON** mediante providencia primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021), resolvió **NEGAR** la acción de tutela presentada por **ANDRÉS STIBENTH RODRÍGUEZ MEJÍA**, en procura del amparo de su derecho fundamental al debido proceso por ausencia de defensa técnica, presuntamente vulnerados por el abogado Mauricio Beltrán Bedoya, el Juzgado 41 Penal Municipal, el Juzgado 19Penal del Circuito, la Sala Penal del Tribunal Superior, todos de Medellín, y la Fiscalía General de la Nación, así mismo, se vinculó a las partes e intervenientes dentro del proceso penal No. 0500160087842019001.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

Lo anterior con el fin de notificar al señor **RAFEL ANTONIO VELEZ GRANDA GERENTE DE BUSETAS EXPRESS VICTIMA** dentro del proceso Penal con radicado No. 2019-219393.que se sigue contra el actor objeto de reproche, a las partes e intervenientes y a quien interese en el mismo.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor